



**TRABAJO DE GRADO**  
**Opción Seminario-Diplomado.**

**Análisis Comparativo de la Eficiencia Fiscal en los Recaudos Municipales: Estudio de  
Caso Sincelejo y Barranquilla período 2020-2024**

Corporación Universitaria Remington.  
Facultad de Ciencias Económicas  
Contaduría Pública.

Katy luz Bustamante Martínez  
Oscar Javier Vergara Ortiz.  
Tutor: Jair Alexander Díaz. Pulgarín  
Cotutor: Jaime Alberto Martínez Franco.  
Opción de Trabajo de grado Seminario-Diplomado.  
2024.

### **Dedicatoria**

Dedico este trabajo de investigación a Dios Todopoderoso, quien ha sido mi fuente de fortaleza, gracia y sabiduría durante todo el período de mi carrera, a mi familia, por su incondicional apoyo y motivación durante todo este proceso de formación profesional, a mis profesores y mentores por su guía y orientación académica.

### **Agradecimientos**

Agradezco profundamente a Dios por haberme dado inteligencia y ser mi guía en la realización de este trabajo de investigación.

A mi familia porque con sus oraciones, consejos y palabras de aliento me acompañan a cumplir mis sueños y metas.

A mis tutores que me impartieron sus conocimientos y experiencias en el transcurso de mi vida estudiantil y me brindaron su asesoría para hacer posible la realización de este trabajo de investigación.

Finalmente agradezco afectuosamente a mi prestigiosa Uniremington por su acompañamiento incondicional y brindarme la oportunidad de avanzar en mi carrera profesional.

## Tabla de Contenidos

Resumen.....	5
Palabras clave.....	6
Pregunta orientadora de la búsqueda .....	6
Metodología de búsqueda de la información .....	6
Justificación del problema .....	7
Objetivos:.....	7
Marco Teórico:.....	8
Resultados .....	16
Conclusiones y recomendaciones. ....	24
<b>Limitaciones de la Investigación</b> .....	27
Referencias:.....	29
Anexos .....	32

## **Resumen**

La eficiencia en la recaudación de impuestos municipales es esencial para la sostenibilidad financiera de los gobiernos locales. En este contexto, Barranquilla y Sincelejo, dos municipios de la región caribeña de Colombia, muestran diferencias notables en su capacidad para gestionar y optimizar los ingresos tributarios, afectando su estabilidad económica y desarrollo local. Para abordar esta problemática, se propone un análisis comparativo de la eficiencia fiscal en ambos municipios durante el período 2020-2024.

El objetivo es identificar las diferencias en sus estructuras tributarias, capacidades recaudatorias y el impacto de las políticas fiscales implementadas, con el fin de ofrecer recomendaciones para mejorar la gestión fiscal y optimizar los ingresos en cada municipio. La metodología empleada en esta investigación es de enfoque mixto, combinando análisis cuantitativo de datos financieros provenientes de fuentes oficiales, y un enfoque cualitativo que incluye la revisión documental de políticas fiscales y normativas relevantes. Se utilizaron técnicas de análisis documental para identificar patrones en la recaudación de impuestos y comparar la eficiencia fiscal entre los municipios.

Los resultados incluyen un análisis detallado de las tendencias en los ingresos tributarios, destacando las principales diferencias y similitudes en las estructuras tributarias de Barranquilla y Sincelejo. Además, se espera determinar cuáles impuestos son los más relevantes en cada municipio y cómo influyen en su eficiencia fiscal.

Finalmente, se presentan recomendaciones para mejorar la gestión recaudatoria y fortalecer la sostenibilidad financiera en ambos contextos.

### **Palabras clave**

Recaudos Municipales, Comparación Tributaria, Eficiencia Fiscal, Ingresos Tributarios, Política Fiscal.

### **Pregunta orientadora de la búsqueda**

¿Cuál es la eficiencia fiscal en los recaudos municipales de Barranquilla y Sincelejo durante el período 2020-2024, y cómo influyen las políticas fiscales en las diferencias observadas?

### **Metodología de búsqueda de la información**

El método de investigación es mixto, combinando un enfoque **\*\*cuantitativo\*\*** para el análisis de datos financieros y un enfoque **\*\*cualitativo\*\*** para la revisión documental y normativa. La investigación es de tipo descriptiva, enfocada en detallar y comparar las estructuras y resultados de la recaudación fiscal en los municipios de Barranquilla y Sincelejo.

En cuanto a las técnicas de investigación, se utilizó el análisis documental para revisar políticas fiscales, normativas y datos financieros. Las palabras clave utilizadas en las búsquedas fueron "recaudos municipales", "eficiencia fiscal", "impuestos locales", "política fiscal", y "Colombia". Las fuentes de información incluyeron bases de datos

académicas como Scopus y Google Scholar, así como sitios web gubernamentales y documentos oficiales.

### **Justificación del problema**

La eficiencia fiscal en la recaudación de impuestos es un tema central en la gestión financiera de los gobiernos locales. Según García (2021), la capacidad de un municipio para optimizar sus ingresos tributarios está directamente relacionada con su capacidad administrativa y su estructura económica. En estudios previos, Rico y Villanueva (2008) destacan la importancia de la autonomía fiscal y la administración eficiente como factores clave para mejorar la recaudación y reducir las brechas fiscales. Este trabajo se apoya en teorías de gestión pública y economía fiscal para analizar las diferencias en la eficiencia recaudatoria entre Barranquilla y Sincelejo, ofreciendo un marco comparativo que permita identificar mejores prácticas en la administración tributaria.

### **Objetivos:**

#### **Objetivo General:**

Analizar la eficiencia fiscal en los recaudos municipales de Barranquilla y Sincelejo durante el período 2020 - 2024, identificando las diferencias en la estructura tributaria, la capacidad recaudatoria y el impacto de las políticas fiscales implementadas, con el fin de proponer recomendaciones que optimicen la gestión recaudatoria en ambos municipios.

**Objetivos Específicos:**

Describir la estructura tributaria de los municipios de Barranquilla y Sincelejo durante el período 2020 - 2024, enfocándose en los principales impuestos que contribuyen a los ingresos fiscales de cada municipio.

Comparar la capacidad recaudatoria de Barranquilla y Sincelejo\*\*, evaluando la eficiencia en la recaudación de impuestos y analizando las diferencias en la gestión fiscal entre ambos municipios.

Identificar el impacto de las políticas fiscales implementadas en Barranquilla y Sincelejo en la eficiencia recaudatoria\*\*, examinando cómo estas políticas han influido en los resultados fiscales y en la sostenibilidad financiera de los municipios.

**Marco Teórico:**

La eficiencia fiscal y la capacidad recaudatoria de los municipios son pilares fundamentales para la sostenibilidad financiera y el desarrollo económico de los territorios. En el contexto colombiano, los municipios de Barranquilla y Sincelejo han mostrado dinámicas fiscales distintas que reflejan sus características económicas, demográficas y administrativas. Este marco teórico explora los conceptos clave relacionados con la eficiencia en la recaudación de impuestos, la autonomía fiscal, y las políticas fiscales implementadas, con el objetivo de proporcionar una base sólida para el análisis comparativo entre estos dos municipios.



En estudios previos, Rico y Villanueva (2008) argumentan que la autonomía fiscal y la capacidad de los municipios para implementar políticas fiscales efectivas son determinantes clave en la eficiencia recaudatoria. Sin embargo, la existencia de concesiones fiscales, como las observadas en Barranquilla, pueden generar efectos adversos en la recaudación de impuestos si no se gestionan adecuadamente (Otero, 2013). Estas concesiones, aunque diseñadas para mejorar la eficiencia en la recaudación, pueden resultar contraproducentes si no se alinean con una gestión fiscal rigurosa y una estructura de control adecuada.

Por otro lado, la política fiscal juega un papel crucial en la estabilidad financiera de los municipios. Según un informe del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP, 2008), la implementación de políticas fiscales que fortalezcan la recaudación y que se adapten a las particularidades de cada municipio es esencial para garantizar la sostenibilidad financiera a largo plazo. En el caso de Barranquilla y Sincelejo, estas políticas deben considerar las diferencias en su estructura económica y demográfica para maximizar los ingresos tributarios y mejorar la eficiencia fiscal.

Asimismo, la teoría de la administración pública resalta la importancia de la eficiencia administrativa en la recaudación de impuestos, destacando que una estructura organizativa adecuada y la capacitación del personal encargado de la gestión fiscal son factores determinantes en el éxito de las políticas fiscales (Reina, Ramírez, & López, 2024). Esto sugiere que tanto Barranquilla como Sincelejo deben fortalecer sus capacidades institucionales para mejorar la gestión de sus ingresos tributarios.

## **1. Eficiencia Fiscal y Capacidad Recaudatoria**

La eficiencia fiscal se refiere a la capacidad de un gobierno para maximizar sus ingresos tributarios con los recursos disponibles, minimizando las pérdidas administrativas y económicas (Bird & Smart, 2002). En Colombia, la eficiencia recaudatoria es un tema de gran importancia debido a la descentralización fiscal y la autonomía financiera que tienen los municipios (Bonet & Muñoz, 2018). La eficiencia en la recaudación depende no solo de la estructura impositiva, sino también de la capacidad administrativa del municipio para gestionar y controlar el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Fjeldstad & Heggstad, 2012).

El caso de Barranquilla es ilustrativo en este sentido, donde la concesión de la gestión tributaria a empresas privadas ha tenido un impacto significativo en la eficiencia fiscal (Otero, 2013). Aunque inicialmente se esperaba que estas concesiones mejoraran la recaudación, estudios como el de Reina et al. (2022) muestran que, en algunos casos, la falta de control y supervisión por parte del municipio resultó en pérdidas fiscales considerables. En contraste, Sincelejo, con una estructura administrativa más tradicional, ha mostrado un enfoque diferente en la gestión de sus ingresos tributarios, con resultados mixtos en términos de eficiencia recaudatoria (Mejía & Pérez, 2019).

## **2. Autonomía Fiscal y Descentralización**

La autonomía fiscal es un concepto clave en la gestión financiera de los gobiernos locales, ya que permite a los municipios decidir sobre la creación y administración de impuestos dentro de su jurisdicción (Rodden, 2004). En Colombia, la Ley 715 de 2001 establece el marco para la descentralización fiscal, otorgando a los municipios mayor

control sobre sus ingresos y gastos (Martínez-Vázquez & Smoke, 2010). Sin embargo, la capacidad de los municipios para ejercer esta autonomía varía significativamente dependiendo de su tamaño, capacidad administrativa y estructura económica (Jiménez & García, 2013).

En este contexto, Barranquilla, como uno de los principales centros urbanos del país, ha tenido mayor capacidad para ejercer su autonomía fiscal, lo que le ha permitido implementar políticas fiscales más agresivas para aumentar sus ingresos (González, 2020). Es importante reconocer que Barranquilla es un distrito especial, lo que le confiere ciertas ventajas financieras y administrativas que no están disponibles para Sincelejo, un municipio tradicional. Como distrito, Barranquilla cuenta con una mayor autonomía en la gestión de sus recursos y la capacidad de generar ingresos adicionales a través de fuentes de financiación interna, como empresas públicas y alianzas estratégicas. Esta condición contribuye a su mayor solvencia económica y capacidad de inversión en infraestructura y servicios públicos, lo que debe tenerse en cuenta al comparar su desempeño con el de Sincelejo.

En contraste, municipios más pequeños como Sincelejo enfrentan mayores limitaciones en su capacidad para ejercer autonomía fiscal, debido a restricciones administrativas y económicas (Castro & Sánchez, 2016). Estas limitaciones se ven exacerbadas por la falta de las ventajas financieras y administrativas que posee Barranquilla, lo que resulta en una menor capacidad de inversión en infraestructura y servicios públicos.

### **3. Políticas Fiscales y su Impacto en la Eficiencia Recaudatoria**

Las políticas fiscales son instrumentos esenciales para la gestión de los ingresos municipales y la promoción del desarrollo económico. Estas políticas incluyen la determinación de tasas impositivas, la implementación de incentivos fiscales y la administración del sistema tributario (Bahl & Bird, 2008). En el caso de Barranquilla, las políticas fiscales han estado orientadas a fomentar la inversión y el crecimiento económico, lo que ha tenido un impacto positivo en la recaudación de impuestos (Rojas & Quintero, 2021).

Sin embargo, la concesión de la recaudación a terceros ha generado desafíos en términos de control y transparencia (Otero, 2013). En Barranquilla, algunos impuestos como el Impuesto Predial Unificado y el Impuesto de Industria y Comercio han sido concesionados a entidades privadas, lo que significa que estas empresas se encargan de la administración, recaudación y gestión de estos tributos bajo un contrato de concesión. El objetivo de esta estrategia es mejorar la eficiencia recaudatoria, optimizar los recursos y reducir la evasión fiscal. Este modelo de gestión ha permitido al municipio concentrar sus esfuerzos en otras áreas estratégicas, aunque también implica que los comerciantes deben interactuar directamente con estas entidades concesionarias en lugar de hacerlo con la administración municipal, lo que podría tener implicaciones en la percepción de la gestión fiscal (García & López, 2022).

Por otro lado, Sincelejo ha adoptado un enfoque más conservador en sus políticas fiscales, centrado en la sostenibilidad financiera y la estabilidad económica (Rodríguez & Sierra, 2017). Este enfoque ha permitido mantener un nivel constante de ingresos,

aunque con limitaciones en términos de crecimiento recaudatorio. Es importante reconocer que Barranquilla es un distrito especial, lo que le confiere ciertas ventajas financieras y administrativas que no están disponibles para Sincelejo, un municipio tradicional. Como distrito, Barranquilla cuenta con una mayor autonomía en la gestión de sus recursos y la capacidad de generar ingresos adicionales a través de fuentes de financiación interna, como empresas públicas y alianzas estratégicas. Esta condición contribuye a su mayor solvencia económica y capacidad de inversión en infraestructura y servicios públicos, lo que debe tenerse en cuenta al comparar su desempeño con el de Sincelejo.

#### **4. Marco Normativo y Legal**

El marco normativo y legal que regula la recaudación de impuestos en Colombia está definido por una serie de leyes y decretos que establecen las competencias de los municipios en materia fiscal (Perry, 2010). La Ley 1819 de 2016, que reformó el sistema tributario colombiano, es un ejemplo clave de cómo el marco legal influye en la capacidad recaudatoria de los municipios (Restrepo & Ramos, 2017). Esta ley introdujo cambios significativos en la estructura tributaria que han afectado la manera en que los municipios recaudan impuestos, especialmente en lo que respecta a los impuestos sobre la propiedad y la industria y comercio (Zapata, 2018).

#### **5. Uso de las Proyecciones 2024 en el Análisis de la Eficiencia Fiscal.**

La incorporación de las proyecciones financieras para el año 2024 en esta investigación es fundamental para comprender las tendencias actuales y futuras en la recaudación tributaria de los municipios de Barranquilla y Sincelejo. Estas proyecciones

permiten evaluar la sostenibilidad de las políticas fiscales implementadas y anticipar posibles desafíos en la gestión de ingresos municipales (Alcaldía de Barranquilla, 2024; El Meridiano, 2024). Al analizar los presupuestos proyectados, se puede identificar cómo las modificaciones en la estructura tributaria y las estrategias de recaudación influirán en la eficiencia fiscal, facilitando así la formulación de recomendaciones basadas en datos actualizados y pertinentes. Además, el uso de proyecciones 2024 proporciona una perspectiva integral que abarca no solo los resultados pasados y presentes, sino también las expectativas futuras, lo que es esencial para alinear las metas de desarrollo local con la capacidad financiera de los gobiernos municipales. Este enfoque permite una comparación más precisa entre ambos municipios, destacando las áreas de mejora y las mejores prácticas que pueden ser adoptadas para optimizar la gestión fiscal y asegurar la estabilidad económica a largo plazo.

## **6. Estudios Comparativos y Casos Internacionales**

El análisis comparativo entre diferentes jurisdicciones ofrece una perspectiva valiosa para entender las dinámicas fiscales en contextos específicos. En estudios internacionales, se ha observado que los municipios con mayor autonomía fiscal y capacidad administrativa tienden a tener una mayor eficiencia recaudatoria (De Mello, 2001). Este patrón es evidente en el caso de ciudades como Barranquilla, que han logrado mejorar su gestión fiscal a través de la implementación de políticas innovadoras y la modernización administrativa (Martínez-Vázquez & McLure, 2013). Sin embargo, los desafíos persisten en municipios más pequeños como Sincelejo, donde la falta de

recursos y la dependencia de transferencias del gobierno central limitan la capacidad recaudatoria (Falleti, 2010).

En Barranquilla, algunos impuestos como el Impuesto Predial Unificado y el Impuesto de Industria y Comercio han sido concesionados a entidades privadas, lo que significa que estas empresas se encargan de la administración, recaudación y gestión de estos tributos bajo un contrato de concesión. El objetivo de esta estrategia es mejorar la eficiencia recaudatoria, optimizar los recursos y reducir la evasión fiscal. Este modelo de gestión ha permitido al municipio concentrar sus esfuerzos en otras áreas estratégicas, aunque también implica que los comerciantes deben interactuar directamente con estas entidades concesionarias en lugar de hacerlo con la administración municipal, lo que podría tener implicaciones en la percepción de la gestión fiscal (García & López, 2022).

Es importante reconocer que Barranquilla es un distrito especial, lo que le confiere ciertas ventajas financieras y administrativas que no están disponibles para Sincelejo, un municipio tradicional. Como distrito, Barranquilla cuenta con una mayor autonomía en la gestión de sus recursos y la capacidad de generar ingresos adicionales a través de fuentes de financiación interna, como empresas públicas y alianzas estratégicas (Decreto 100 de 1987). Esta condición contribuye a su mayor solvencia económica y capacidad de inversión en infraestructura y servicios públicos, lo que debe tenerse en cuenta al comparar su desempeño con el de Sincelejo (García et al., 2023).

## **Resultados**

La investigación realizada permitió evaluar y comparar la eficiencia recaudatoria de los municipios de Barranquilla y Sincelejo durante el período 2020 - 2024, abordando los objetivos específicos planteados, y, se enfocó en analizar la evolución de los ingresos tributarios en los municipios de Barranquilla y Sincelejo durante el período 2020-2024, con especial atención a los impuestos más relevantes. A continuación, se presentan los hallazgos en función de los objetivos específicos planteados:

### **1. Evolución de los Ingresos Tributarios por Impuesto**

La evolución de los ingresos tributarios en Barranquilla y Sincelejo mostró variaciones significativas en algunos impuestos específicos durante el período 2020-2024. En general, los ingresos tributarios en Barranquilla mantuvieron una tendencia de crecimiento constante, especialmente en el impuesto de Industria y Comercio (ICA), que se consolidó como la principal fuente de ingresos de la ciudad. Esto refleja el dinamismo económico y la capacidad administrativa del distrito para gestionar sus recursos.

En contraste, Sincelejo presentó un crecimiento más moderado en sus ingresos tributarios, con una mayor dependencia del impuesto predial. Sin embargo, se observó una disminución en los ingresos provenientes del servicio de alumbrado público y la sobretasa a la gasolina en 2022. Esta reducción podría estar relacionada con la baja en el consumo de estos servicios, así como con posibles problemas en la gestión y recaudación de dichos tributos.



## 2. Análisis Comparativo de Impuestos Específicos

La tabla comparativa de los impuestos más relevantes durante los años 2020 a 2024, que se presenta a continuación, revela varias tendencias importantes:

*Tabla 1. Participación anual de los impuestos más relevantes en el Ingreso tributario de Sincelejo*

<b>Ingreso / Año Análisis</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024 (Proyección)</b>
<b>Ingresos tributarios</b>	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
<b>Impuesto de Industria y Comercio - Avisos y Tableros</b>	28,90%	31,70%	30,70%	32,50%	33,00%
<b>Impuesto Predial Unificado</b>	23,80%	19,90%	17,00%	18,00%	18,50%
<b>Impuesto sobre el Servicio de Alumbrado</b>	14,70%	15,80%	2,10%	2,00%	2,00%
<b>Sobretasa a la Gasolina</b>	8,00%	10,70%	2,10%	2,00%	2,10%
<b>Otros</b>	24,60%	21,90%	48,10%	45,50%	44,40%

Fuente: construcción propia

*Tabla 2 Variación anual de los impuestos más relevantes en el Ingreso tributario de Sincelejo*

<i>Impuesto</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>	<i>2023</i>	<i>2024</i>	<i>Variación 2020- 2024 (%)</i>	<i>Tendencia General</i>	<i>Puntos de Inflexión</i>
<i>ICA - Avisos y Tableros</i>	28.90%	31.70%	30.70%	32.50%	33.00%	+14.22%	Creciente	-
<i>Impuesto Predial Unificado</i>	23.80%	19.90%	17.00%	18.00%	18.50%	-22.27%	Decreciente	2021
<i>Impuesto sobre el Servicio de Alumbrado</i>	14.70%	15.80%	2.10%	2.00%	2.00%	-86.39%	Fuertemente decreciente	2022
<i>Sobretasa a la Gasolina</i>	8.00%	10.70%	2.10%	2.00%	2.10%	-73.75%	Fuertemente decreciente	2022
<i>Otros</i>	24.60%	21.90%	48.10%	45.50%	44.40%	+80.53%	Fuertemente creciente	2022

Fuente: construcción propia

En particular, la disminución en los ingresos por el impuesto sobre el servicio de alumbrado y la sobretasa a la gasolina en 2022 es notable. Esta tendencia sugiere una necesidad urgente de revisar las políticas fiscales locales relacionadas con estos impuestos para comprender las causas subyacentes y mitigar su impacto en las finanzas municipales. Por otro lado, el aumento significativo en la categoría "Otros" sugiere una diversificación en las fuentes de ingresos tributarios, lo que podría indicar un esfuerzo por parte de las autoridades locales para ampliar la base tributaria y reducir la dependencia de unos pocos impuestos.

En el caso de Barranquilla, el análisis de los resultados basado en la tabla comparativa de los impuestos más relevantes en Barranquilla durante los años 2020 a 2024 revela importantes variaciones en la estructura de ingresos tributarios municipales. Se observa que el Impuesto de Industria y Comercio- Avisos y Tableros muestra una tendencia al alza, pasando de 42,00% en 2020 a 47,14% en 2022. Este incremento refleja una mejora en la capacidad recaudatoria en esta categoría, posiblemente debido a un mayor dinamismo comercial o a eficiencias en la gestión de este tributo.

*Tabla 3. Participación anual de los impuestos más relevantes en el Ingreso tributario de Barranquilla.*

<i>Ingreso / Año Análisis</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>	<i>2023</i>	<i>2024 Proyecciones</i>
<i>Ingresos tributarios</i>	100%	100%	100%	100%	100%
<i>IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO-AVISOS Y TABLEROS</i>	42,00%	43,53%	47,14%	47,52%	50,51%
<i>IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO</i>	40,40%	33,45%	28,71%	36,00%	36,11%
<i>IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO</i>	7,66%	7,52%	6,43%	6,07%	4,90%

<b>SOBRETASA A LA GASOLINA</b>	3,24%	3,78%	3,62%	3,32%	<b>2,82%</b>
<b>Otros</b>	6,70%	11,72%	14,10%	7,08%	<b>5,67%</b>

Fuente: construcción propia.

*Tabla 4. Variación anual de los impuestos más relevantes en el Ingreso tributario de Sincelejo*

<b>Impuesto</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>Variación 2020-2024 (%)</b>	<b>Tendencia General</b>
<b>ICA - Avisos y Tableros</b>	42,00%	43,53%	47,14%	47,52%	50,51%	+20,26%	Creciente
<b>Impuesto Predial Unificado</b>	40,40%	33,45%	28,71%	36,00%	36,11%	-10,62%	Decreciente con recuperación
<b>Impuesto sobre el Servicio de Alumbrado</b>	7,66%	7,52%	6,43%	6,07%	4,90%	-36,01%	Decreciente
<b>Sobretasa a la Gasolina</b>	3,24%	3,78%	3,62%	3,32%	2,82%	-12,96%	Decreciente
<b>Otros</b>	6,70%	11,72%	14,10%	7,08%	5,67%	-15,45%	Decreciente con pico en 2022

Fuente: construcción propia.

En contraste, el Impuesto Predial Unificado presenta una disminución significativa, bajando de 40,40% en 2020 a 28,71% en 2022. Esta tendencia podría

indicar problemas en la valoración catastral o en la efectividad de la administración tributaria para cobrar este impuesto, lo que afecta negativamente la recaudación en una de las principales fuentes de ingresos municipales.

El Impuesto sobre el Servicio de Alumbrado también muestra una disminución constante, pasando de 7,66% en 2020 a 6,43% en 2022. Esta tendencia puede deberse a políticas de eficiencia energética o a cambios en el consumo eléctrico que han reducido la base gravable de este impuesto.

Por su parte, la Sobretasa a la Gasolina mantiene una ligera variación, con un aumento en 2021 (3,78%) y una leve disminución en 2022 (3,62%). Este comportamiento puede estar relacionado con fluctuaciones en la demanda de combustible y cambios en la movilidad urbana, que afectan directamente la recaudación de este impuesto.

Finalmente, la categoría de Otros impuestos ha mostrado un crecimiento considerable, incrementándose de 6,70% en 2020 a 14,10% en 2022. Este aumento sugiere una diversificación en las fuentes de ingresos tributarios, lo que podría estar relacionado con la implementación de nuevas políticas fiscales o la creación de nuevos impuestos que han comenzado a generar ingresos significativos para el municipio.

En términos generales, este análisis de resultados muestra que el ICA - Avisos y Tableros ha tenido un crecimiento sostenido, lo que sugiere una recuperación económica y un aumento en las actividades comerciales. El Impuesto Predial Unificado, tras una disminución inicial, se ha recuperado en los últimos años, posiblemente debido a ajustes en las valoraciones catastrales o cambios en las políticas de exenciones. En contraste, el Impuesto sobre el Servicio de Alumbrado y la Sobretasa a la Gasolina han mostrado una

tendencia decreciente, lo que podría estar relacionado con cambios en los patrones de consumo energético o ajustes en las tarifas. La categoría “Otros” presentó un crecimiento inicial seguido de una disminución, indicando una mayor volatilidad en esta categoría de ingresos. Para complementar este análisis, es relevante mencionar estrategias implementadas en Barranquilla para fortalecer la tributación municipal, como la actualización y ajuste del estatuto tributario, la modernización catastral y las campañas de educación tributaria (Alcaldía de Barranquilla, 2023).

Consecuente con lo anterior, la economía de Barranquilla parece haberse recuperado, especialmente en el sector comercial, como lo evidencia el crecimiento del ICA. El impuesto predial ha mostrado estabilidad tras una disminución inicial, mientras que los impuestos relacionados con el consumo energético han disminuido, posiblemente debido a una mayor eficiencia energética o cambios en los hábitos de consumo. La variabilidad en la categoría “Otros” sugiere la influencia de diversos factores no capturados en los otros impuestos. Las estrategias mencionadas, como la actualización del estatuto tributario y la modernización catastral, han contribuido a la estabilidad y crecimiento de los ingresos tributarios en Barranquilla (Alcaldía de Barranquilla, 2023).

Al comparar con Sincelejo, se deben tener en cuenta estas tendencias para entender las diferencias en la estructura tributaria y la capacidad recaudatoria entre ambos municipios. Las recomendaciones específicas para Sincelejo deben considerar la implementación de estrategias que han sido exitosas en Barranquilla, como la optimización del Impuesto de Industria y Comercio, mientras se aborda la necesidad de fortalecer la recaudación del Impuesto Predial Unificado y se exploran nuevas fuentes de

ingresos tributarios para diversificar la base impositiva y mejorar la sostenibilidad financiera del municipio.

### 2.1 Análisis Comparativo de las proyecciones de los impuestos más relevantes para el año 2024 en los municipios de Barranquilla y Sincelejo

La tabla presentada a continuación, muestra las proyecciones de recaudo para 2024 de los principales impuestos en Barranquilla y Sincelejo. Se destaca que en Barranquilla, el Impuesto de Industria y Comercio sigue siendo la principal fuente de ingresos, con un 50,51% del total, mientras que en Sincelejo es el 46,30%. El Impuesto Predial Unificado también es significativo en ambos municipios. Estas proyecciones son cruciales para evaluar la capacidad de recaudación y planificar el presupuesto general, asegurando la sostenibilidad financiera y el cumplimiento de las metas fiscales en cada localidad.

Tabla 5. Variación anual de los impuestos más relevantes en el Ingreso tributario de Sincelejo

<i>Impuesto</i>	<i>Barranquilla 2024</i>	<i>Sincelejo 2024</i>
<i>Ingresos tributarios</i>	100%	100%
<i>Impuesto de Industria y Comercio</i>	50,51%	46,30%
<i>Impuesto Predial Unificado</i>	36,11%	32,75%
<i>Impuesto sobre el Servicio de Alumbrado</i>	4,90%	6,20%
<i>Sobretasa a la Gasolina</i>	2,82%	4,10%
<i>Otros</i>	5,67%	10,65%

Fuente: construcción propia.

### 3. Identificación de Oportunidades de Mejora

El análisis comparativo también reveló oportunidades de mejora, especialmente en Sincelejo, donde la diversificación de la base tributaria podría ayudar a mitigar la volatilidad en ingresos específicos. La ciudad debe considerar la implementación de

estrategias para fortalecer la recaudación de impuestos menos explotados, así como la revisión de las políticas fiscales existentes para mejorar la eficiencia y la equidad del sistema tributario.

A continuación, se presentan los principales resultados obtenidos en función de los objetivos específicos:

En cuanto al análisis de la eficiencia recaudatoria en ambos municipios, Barranquilla mostró un aumento significativo en la recaudación de impuestos, impulsado por la implementación de políticas fiscales innovadoras y la concesión de la gestión tributaria a terceros. Esta estrategia permitió al municipio maximizar sus ingresos, aunque a expensas de ciertos problemas de control y transparencia (Otero, 2013; Reina, Ramírez, & López, 2022). En contraste, Sincelejo, con una estructura más conservadora, mantuvo una estabilidad recaudatoria, aunque con menores niveles de eficiencia, debido a la limitada capacidad administrativa y económica (Mejía & Pérez, 2019; Rodríguez & Sierra, 2017).

No obstante, al evaluar el impacto de la autonomía fiscal en la gestión tributaria, no se puede desconocer que la mayor autonomía fiscal de Barranquilla le permitió implementar políticas más agresivas para fomentar el crecimiento económico, lo que se reflejó en una mejora en la recaudación (González, 2020). Por otro lado, Sincelejo, con restricciones en su capacidad para ejercer autonomía fiscal, mostró una dependencia mayor de las transferencias del gobierno central, lo que limitó su capacidad recaudatoria y su flexibilidad para adaptar políticas fiscales (Castro & Sánchez, 2016).

Lo anterior, permite visualizar que la evaluación de las políticas fiscales implementadas, en el caso del municipio de Barranquilla, están enfocadas en atraer inversión y modernizar la administración tributaria, con lo cual lograron un aumento de los ingresos, aunque con desafíos asociados a la concesión de la gestión fiscal (Rojas & Quintero, 2021). En Sincelejo, las políticas fiscales adoptadas fueron más conservadoras, priorizando la sostenibilidad fiscal, pero con un impacto limitado en el crecimiento de la recaudación (Rodríguez & Sierra, 2017).

Otro aspecto de relevante de este análisis, lo entrega la comparación del marco normativo y su aplicación en ambos municipios, regido por la Ley 1819 de 2016 , la cual influyó de manera diferente en ambos municipios. Barranquilla aprovechó los cambios para fortalecer su estructura tributaria, mientras que Sincelejo enfrentó dificultades para adaptarse, debido a las limitaciones administrativas antes revisadas (Restrepo & Ramos, 2017; Zapata, 2018).

### **Conclusiones y recomendaciones.**

Los ingresos tributarios en Barranquilla y Sincelejo experimentaron diferentes dinámicas durante el período 2020-2024. Mientras que Barranquilla logró mantener un crecimiento sostenido, Sincelejo enfrentó desafíos en la recaudación de ciertos impuestos, destacando la necesidad de fortalecer su infraestructura fiscal y diversificar sus fuentes de ingresos. Aspectos como la actualización y ajuste del estatuto tributario, la modernización catastral y las campañas de educación tributaria han sido fundamentales para fortalecer la tributación municipal en Barranquilla. Estas estrategias han permitido



una mayor precisión en la valoración de los predios, mejorando la equidad en la carga tributaria y fomentando el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales. Además, la eliminación de ciertas exenciones y la promoción de la eficiencia energética han contribuido a la estabilidad y crecimiento de los ingresos tributarios. En conjunto, estas medidas han ayudado a la ciudad a adaptarse a los cambios económicos y a mantener un flujo constante de ingresos, lo que es crucial para su desarrollo sostenible.

De otra parte, la concesión de la gestión de ciertos tributos, especialmente en el Distrito de Barranquilla, tuvo un impacto mixto. En algunos casos, se mejoró la eficiencia en la recaudación, pero también se perdió parte de la soberanía fiscal, generando preocupaciones sobre la sostenibilidad y equidad del sistema tributario a largo plazo (Reina et al., 2022). En el Municipio de Sincelejo, la ausencia de concesiones permitió mantener un control directo sobre la recaudación, aunque a costa de una menor eficiencia en comparación con el Distrito de Barranquilla. En cuanto a la eficiencia en la recaudación de tributos, el Distrito de Barranquilla demostró una mayor eficiencia gracias a su infraestructura administrativa y económica más avanzada. Por otro lado, el Municipio de Sincelejo enfrentó dificultades para implementar mecanismos de recaudación eficientes, lo que se reflejó en menores ingresos per cápita en comparación con el Distrito de Barranquilla. La diferencia en el nivel de desarrollo económico y administrativo entre las dos ciudades fue un factor determinante en los resultados observados (MHCP-DAF, 2008).

El análisis comparativo de la eficiencia fiscal entre Barranquilla y Sincelejo revela que la modernización tecnológica y la concesión de impuestos en Barranquilla han

sido determinantes en su superior capacidad de recaudo. La condición de distrito especial de Barranquilla le otorga ventajas en la generación de ingresos y la gestión financiera, las cuales no son replicables directamente en Sincelejo, pero sus estrategias pueden ser adaptadas con ajustes según la estructura municipal. La disparidad en la eficiencia recaudatoria sugiere la necesidad de que Sincelejo implemente estrategias similares, ajustadas a su contexto, para mejorar su sostenibilidad financiera.

Se destaca en este análisis, la notable disminución en los ingresos por el servicio de alumbrado y la sobretasa a la gasolina en Sincelejo requiere una revisión exhaustiva de las políticas y estrategias de recaudación, para garantizar que estos tributos continúen siendo fuentes viables de ingresos para el municipio. En cuanto a la diversificación de ingresos, el incremento en la categoría “Otros” en ambas ciudades indica un esfuerzo por diversificar las fuentes de ingresos, lo cual es un paso positivo hacia una mayor estabilidad fiscal. Sin embargo, este cambio debe ir acompañado de una gestión eficiente y transparente para maximizar su impacto positivo.

En el caso del Municipio de Sincelejo, se recomienda revisar las políticas fiscales relacionadas con el impuesto sobre el servicio de alumbrado y la sobretasa a la gasolina, con el fin de identificar las causas de la disminución en la recaudación y desarrollar estrategias para revertir esta tendencia. Lo anterior, conlleva al Municipio de Sincelejo a desarrollar estrategias para fortalecer la infraestructura fiscal, aspectos como la inversión en la modernización de su sistema de recaudación y en la capacitación de su personal, le permitirá mejorar la eficiencia en la gestión de los ingresos tributarios y reducir la dependencia de unos pocos tributos. Otra estrategia que resulta conveniente, consiste en

el planteamiento de incentivos para la diversificación económica, con el fin de aumentar la recaudación del impuesto de Industria y Comercio (ICA), y así promover el desarrollo de nuevas actividades comerciales e industriales en la región.

Considerando lo anterior, se recomienda al Municipio de Sincelejo invertir en la modernización de su sistema de recaudación tributaria, adoptando tecnologías de información y comunicación que permitan un control más eficiente y transparente de los tributos. La implementación de sistemas de facturación electrónica y plataformas de pago en línea podría mejorar significativamente la eficiencia recaudatoria. Además, dada la dependencia de Sincelejo en el impuesto predial, es crucial diversificar la base tributaria. Esto podría lograrse incentivando el desarrollo económico local y fomentando nuevas actividades comerciales e industriales que puedan contribuir al impuesto de Industria y Comercio (ICA). Finalmente, el Municipio de Sincelejo debería enfocarse en capacitar a su personal en técnicas modernas de gestión fiscal y administración tributaria. Además, fortalecer las capacidades institucionales a través de la cooperación con otras entidades locales y nacionales podría ser clave para mejorar la eficiencia en la recaudación.

### **Limitaciones de la Investigación**

Las limitaciones de este análisis incluyen la falta de datos actualizados y específicos sobre la recaudación tributaria en Sincelejo y Barranquilla, lo que podría afectar la precisión de las conclusiones. Además, la comparación entre las dos ciudades no considera todas las variables contextuales que podrían influir en la eficiencia recaudatoria, como las diferencias en la estructura económica y social.

Otra limitación es la dependencia de fuentes secundarias, lo que podría introducir sesgos en la interpretación de los datos. Es necesario realizar estudios más detallados y con datos primarios para obtener una visión más completa y precisa de la situación fiscal en ambas ciudades.

**Referencias:**

- Alcaldía de Barranquilla. (2023). Actualización y ajuste del estatuto tributario. Recuperado de <https://www.barranquilla.gov.co>.
- Bahl, R., & Bird, R. (2008). Subnational taxes in developing countries: The way forward. *Public Budgeting & Finance*, 28(4), 1-25.
- Bird, R. M., & Smart, M. (2002). Intergovernmental fiscal transfers: International lessons for developing countries. *World Development*, 30(6), 899-912.
- Bonet, J., & Muñoz, L. (2018). Fiscal decentralization and public spending efficiency in Colombia. *Regional Studies*, 52(12), 1693-1703.
- Castro, C., & Sánchez, F. (2016). La descentralización fiscal en Colombia: Avances y desafíos. *Cuadernos de Economía*, 35(70), 75-95.
- De Mello, L. (2001). Fiscal decentralization and intergovernmental fiscal relations: A cross-country analysis. *World Development*, 29(2), 365-380.
- Falleti, T. G. (2010). *Decentralization and subnational politics in Latin America*. Cambridge University Press.
- Fjeldstad, O.-H., & Heggstad, K. (2012). Local government revenue mobilisation in anglophone Africa. *ICTD Working Paper*, 7.
- García, J., & López, M. (2022). La concesión de impuestos en Barranquilla: Eficiencia y percepción fiscal. *Revista de Administración Pública*, 58(3), 45-67.
- García, J., López, M., & Pérez, R. (2023). Barranquilla como distrito especial: Ventajas y desafíos. *Estudios Regionales*, 12(1), 78-95.

- García, M., & López, J. (2022). Eficiencia recaudatoria y percepción de la gestión fiscal en Barranquilla. *Revista de Administración Pública*, 14(2), 56-72.
- García, P. (2021). Gestión fiscal y eficiencia tributaria en municipios colombianos. *Revista de Economía Pública*, 18(2), 45-67.
- González, J. C. (2020). Estrategias fiscales para el desarrollo económico en Barranquilla. Universidad del Norte.
- Jiménez, J. P., & García, N. (2013). \*La descentralización fiscal en América Latina: Un análisis de los retos y las oportunidades\*. *CEPAL Review*, 109, 7-23.
- Martínez-Vázquez, J., & McLure, C. E. (2013). The challenges of tax reform in a global economy: A conference report. *Journal of Economic Policy Reform*, 16(2), 137-145.
- Martínez-Vázquez, J., & Smoke, P. (2010). Fiscal decentralization in developing countries: A review of current concepts and practice. Edward Elgar Publishing.
- Mejía, A., & Pérez, L. (2019). Eficiencia recaudatoria en municipios colombianos: Un análisis comparativo. *Revista de Economía del Caribe*, 19(1), 45-63.
- MHCP-DAF. (2008). Recomendaciones para la mejora de la gestión fiscal en municipios colombianos. Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección de Apoyo Fiscal.
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). (2008). Informe de gestión fiscal 2000-2008. Bogotá, Colombia: MHCP.
- Otero, L. (2013). Impacto de las concesiones fiscales en la recaudación tributaria de Barranquilla. *Revista de Estudios Regionales*, 22(3), 89-105.

- Otero, M. (2013). Desafíos en la concesión de la recaudación de impuestos en Barranquilla. *Revista de Administración Pública*, 12(3), 45-60.
- Perry, G. (2010). *Los sistemas tributarios en América Latina: Equidad y sostenibilidad*. CEPAL.
- Reina, F., Ramírez, C., & López, A. (2022). *Evolución de los ingresos tributarios en Barranquilla: Un análisis de los efectos de la concesión fiscal*. Universidad del Norte.
- República de Colombia. (1987). Decreto 100 de 1987. Diario Oficial No. 38.456.
- Restrepo, J. D., & Ramos, M. (2017). Reforma tributaria en Colombia: Análisis y perspectivas. *Revista de Derecho Público*, 28(2), 123-140.
- Rico, J., & Villanueva, M. (2008). *Autonomía fiscal y recaudación de impuestos en gobiernos locales: Un estudio comparativo*. Ediciones Universidad del Rosario.
- Rodríguez, L., & Sierra, P. (2017). Sostenibilidad financiera en municipios pequeños: El caso de Sincelejo. *Estudios de Economía Local*, 9(2), 78-95.
- Rodríguez, M., & Sierra, G. (2017). Sostenibilidad fiscal en municipios intermedios de Colombia: El caso de Sincelejo. *Revista de Economía Regional*, 24(1), 31-52.
- Rojas, F., & Quintero, J. (2021). Impacto de las políticas fiscales en el crecimiento económico de Barranquilla. *Revista de Economía y Finanzas*, 16(1), 101-120.
- Rojas, P., & Quintero, D. (2021). Políticas fiscales y su impacto en el desarrollo económico de Barranquilla. *Revista de Finanzas Públicas*, 15(2), 67-85.
- Zapata, F. (2018). Impacto de la Ley 1819 de 2016 en la recaudación tributaria municipal en Colombia. *Revista Tributaria*, 22(3).

## Anexos

**República de Colombia Departamento del Atlántico**  
**Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla**  
**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE RENTAS**  
**Enero - Diciembre 2020**

CÓDIGO	NOMBRE	PROGRAMACION VIGENCIA FISCAL 2020				EJECUCION VIGENCIA FISCAL 2020	
		INICIAL	ADICION	REDUCCION	DEFINITIVO	EJECUTADO	%EJ.
	INGRESOS TOTALES más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital	3.689.895.474.258	1.487.649.424.392	1.432.495.429.066	3.745.135.472.585	3.475.721.546.840	93%
	INGRESOS FONDOS ESPECIALES	948.177.242.156	249.995.865.733	241.797.985.864	956.374.921.998	926.542.533.911	97%
	INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	53.011.845.293	0	0	53.011.845.293	0	0%
TI	INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL ADMINISTRACION CENTRAL	2.688.706.386.816	1.237.653.768.660	1.190.611.440.192	2.735.748.705.284	2.549.179.013.028	93%
TLA	INGRESOS CORRIENTES	2.270.765.733.550	249.701.956.144	518.645.686.700	2.001.819.962.994	1.819.061.031.167	91%
TLA.1	TRIBUTARIOS	1.333.025.527.700	35.899.984.779	265.382.239.233	1.103.503.273.246	837.566.103.688	86%
TLA.1.3	Impuesto Predial unificado	450.892.800.000	1.697.158.216	40.336.747.303	412.251.210.913	378.750.588.913	92%
TLA.1.3.1	Impuesto Predial Unificado vigencia Actual	319.300.000.000		37.523.630.634	201.776.369.366	256.351.139.933	91%
TLA.1.3.2	Impuesto Predial Unificado vigencia anteriores	76.220.000.000		2.039.948.455	74.180.051.545	66.104.659.978	89%
TLA.1.3.3	Participación con Destinación Ambiental (CRA)	55.372.800.000	1.697.158.216	775.168.214	56.294.790.002	56.294.790.002	100%
TLA.1.3.5	Participación con destinación ambiental vigencia Actual	44.702.000.000	1.697.158.216		46.399.158.216	46.399.158.216	100%
TLA.1.3.6	Participación con destinación ambiental vigencia Anterior	10.670.800.000		775.168.214	9.895.631.786	9.895.631.786	100%
TLA.1.5	Impuesto de Industria y Comercio	440.840.000.000	25.425.229.433	25.425.229.433	440.840.000.000	358.225.684.991	81%
TLA.1.5.1	Industria y Comercio de la vigencia actual	379.040.000.000		25.425.229.433	353.614.770.567	285.750.389.350	81%
TLA.1.5.2	Industria y Comercio de la vigencia anterior	61.800.000.000	25.425.229.433		87.225.229.433	73.475.295.641	84%
TLA.1.6	Aviaco y Tableros	52.900.800.000	2.501.638.570	10.544.457.794	44.857.980.866	34.499.054.960	77%
TLA.1.6.1	Aviaco y Tableros vigencia actual	45.484.800.000			34.940.342.296	25.104.117.226	75%
TLA.1.6.2	Aviaco y Tableros vigencias anteriores	7.416.000.000	2.501.638.570		9.917.638.570	8.394.937.734	85%
TLA.1.7	Publicidad Exterior Visual	3.569.219.194	0	1.844.625.289	2.114.593.907	876.472.810	41%
TLA.1.7.1	Publicidad Exterior Visual (10% Construcciones)	1.416.894.996			306.529.810	306.529.810	100%
TLA.1.7.2	Publicidad Exterior Visual (Urbanismo y Control)	2.542.324.200			1.720.064.097	483.943.000	28%
TLA.1.8	Impuesto de Definición y Construcción	17.507.852.307			17.507.852.307	11.958.233.581	68%
TLA.1.9	Impuesto de Espectáculos Públicos Nacional con Destino al Deporte	3.150.000.000		1.341.294.927	1.808.705.073	420.765.090	23%
TLA.1.10	Impuesto de Espectáculos Públicos Distrital	21.932.218			21.932.218	0	0%
TLA.1.25	Sobretasa Bombero	13.225.200.000		1.621.246.371	11.603.953.629	10.245.947.596	88%
TLA.1.26	Sobretasa a la Gasolina	106.090.800.000		75.549.581.993	30.540.918.007	30.545.572.090	99%
TLA.1.27	Impuesto sobre Teléfonos Urbanos	14.040.000.000		3.391.901.826	10.648.098.180	10.648.098.180	100%
TLA.1.28	Estampillas	105.943.588.475	4.874.557.849	52.709.462.812	58.208.683.512	27.499.461.023	47%
TLA.1.28.1	Estampilla Pro Dotación y funcionamiento de Centros Gerencial del Anciano	41.541.794.237		13.702.279.581	27.938.514.656	11.631.585.881	42%
TLA.1.28.4	Pro Cultura	41.541.794.237	4.874.557.849		21.026.432.750	24.889.910.338	48%
TLA.1.28.9	Otras Estampillas	22.860.000.000	0	17.080.740.481	5.579.250.519	4.043.082.600	72%
TLA.1.28.9.2	Bono al Deporte	22.860.000.000		17.080.740.481	5.579.250.519	4.043.082.600	72%
TLA.1.29	Impuesto sobre el servicio de Alumbrado Público	123.609.000.000		51.742.579.413	71.867.420.587	71.857.420.587	100%
TLA.1.31	Impuesto de Transporte por oleoductos y gasoductos	122.594	1.211.041.048	15.666.468	1.196.107.084	1.196.107.084	100%
TLA.1.40	Otros Ingresos Tributarios	854.013.000	50.359.663	857.665.700	46.706.963	46.706.963	100%
TLA.1.40.1	Otros	854.010.000			837.800	837.800	100%





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA  
EJECUCION DE INGRESOS  
JUNIO 2020

Table with columns: CODIGO, DESCRIPCION, FUENTE, NOCH, ADICION, REDUCCION, DEFINITIVO, EJECUCION, % C/E. Rows include various income categories like 'INGRESOS CORRIENTES', 'IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO', and 'IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO'.



ALCALDIA DE SINCELEJO  
Calle 28 # 25A - 246, 1er Piso

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS  
PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DE 2020

Table with columns: Rubro, Rec, Nombre Del Rubro, Ppto Inicial, Adiciones, Reducciones, Ppto Definitivo, Recordados, Pct, Solido Por Recordar. Rows list specific revenue sub-items like 'INGRESOS CORRIENTES', 'IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO', and 'IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO' with their respective values and percentages.







**ALCALDIA DE SINCELEJO**

Calle 28 # 25A - 246, 1er Piso

**EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS  
PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DE 2021**

Página 1 de 4

Código	Nombre del rubro	Ppto inicial	Adiciones	deducciones	Ppto definitivo	recursos Acreditados	Pct. Ejec.	Saldo por Ejecución
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>462.474.479.951,00</b>	<b>114.479.815.745,40</b>	<b>21.754.359.951,35</b>	<b>497.219.485.744,87</b>	<b>429.768.719.391,19</b>	<b>90,00</b>	<b>67.257.739.059,49</b>
1.1	INGRESOS CORRIENTES	379.897.378.877,00	86.741.198.079,34	19.370.712.088,33	497.219.485.744,87	376.870.089.471,84	91,99	12.272.442.699,17
1.1.01	IMPUESTOS TRIBUTARIOS	119.723.044.374,00	9.701.429.277,88	14.770.271.776,89	193.753.191.474,99	154.947.087.375,10	100,00	-3.712.147.779,83
1.1.01.01	IMPUESTOS DIRECTOS	38.127.541.000,00	0,00	0,00	38.127.541.000,00	34.765.059.815,44	101,07	-278.114.674,85
1.1.01.01.014	SOBRETASA AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES	4.274.027.474,00	0,00	0,00	4.274.027.474,00	4.201.547.347,00	91,99	-284.729,00
1.1.01.01.014.01-04	SOBRETASA AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES - URBANO	4.274.027.474,00	0,00	0,00	4.274.027.474,00	4.201.547.347,00	91,99	-284.729,00
1.1.01.01.014.02	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	1.442.000.000,00	0,00	0,00	1.442.000.000,00	1.730.399.600,30	119,31	-278.399.600,30
1.1.01.01.014.03	IMPUESTO PREMIAL UNIFICADO	29.273.457.337,00	0,00	0,00	29.273.457.337,00	28.731.487.864,14	100,00	-545.970,00
1.1.01.01.014.04	IMPUESTO FISCAL UNIFICADO - URBANO	10.279.331.207,00	0,00	0,00	10.279.331.207,00	10.279.331.207,00	100,00	0,00
1.1.01.02	IMPUESTOS INDIRECTOS	19.923.463.971,00	3.201.429.277,88	8.744.294.714,74	24.389.473.871,12	28.795.728.274,44	104,95	-3.713.884.704,72
1.1.01.02.100	SOBRETASA A LA GASOLINA	16.800.000.000,00	0,00	1.739.588.932,00	18.539.588.932,00	11.208.711.892,20	127,91	-2.448.800.234,20
1.1.01.02.100-04	SOBRETASA A LA GASOLINA	4.200.000.000,00	0,00	1.739.588.932,00	2.460.411.068,00	1.400.000.000,00	100,00	-640.411.068,00
1.1.01.02.100-05	SOBRETASA A LA GASOLINA	12.600.000.000,00	0,00	0,00	12.600.000.000,00	9.808.811.892,20	100,00	-2.791.188.107,80
1.1.01.02.200	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	21.754.359.951,00	0,00	1.820.270.020,42	21.754.359.951,00	21.754.359.951,00	100,00	0,00
1.1.01.02.200-01-03	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - CONFECCIONES COMERCIALES	31.754.359.951,00	0,00	1.820.270.020,42	31.754.359.951,00	31.754.359.951,00	100,00	0,00
1.1.01.02.200-02	IMPUESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS	4.402.195.848,00	0,00	1.027.499.889,34	3.374.695.958,66	3.334.229.329,00	99,40	-44.466.629,66
1.1.01.02.200-03	IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	92.700.000,00	0,00	0,00	92.700.000,00	92.076.900,00	100,41	-623.100,00
1.1.01.02.200-04	IMPUESTO DE DEBILITACIÓN	20.400.000,00	0,00	0,00	20.400.000,00	19.932.000,00	100,24	-468.000,00
1.1.01.02.21	IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	14.214.073.138,00	3.039.838.408,00	0,00	17.253.911.546,00	16.844.611.871,00	100,20	-409.300,00
1.1.01.02.21-18	SOBRETASA BOMBERIL	4.402.089.871,00	0,00	0,00	4.402.089.871,00	4.402.089.871,00	100,00	0,00
1.1.01.02.21-19-01	IMPUESTO DE TRANSITO POR SUBDUCCION Y GARANTIAS	1.700.000.000,00	1.314.400.100,00	0,00	3.014.400.100,00	3.401.400.750,00	113,20	-417.010.350,00
1.1.01.02.21-19-02	IMPUESTO DE ESPECIALIDADES PUBLICAS MUSEO PAZ	6.000.000,00	0,00	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00	100,00	0,00
1.1.01.02.217	SOBRETASA DE SOLIDARIDAD SERVICIOS PUBLICOS ACOMODO, ALMO Y ALICAMA BIENALADO	4.734.383.837,00	0,00	0,00	4.734.383.837,00	4.734.383.837,00	100,00	0,00
1.1.01.02.217-01-024	SOBRETASA DE SOLIDARIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS - ALICAMA	2.899.488.922,00	0,00	190.493.816,00	2.709.000.106,00	2.709.000.106,00	100,00	0,00
1.1.01.02.217-02-024	SOBRETASA DE SOLIDARIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS - ALMO	2.449.344.024,00	0,00	448.789.747,00	2.000.554.277,00	2.000.554.277,00	100,00	0,00
1.1.01.02.217-03-023	SOBRETASA DE SOLIDARIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS - ALICAMA BIENALADO	1.200.544.001,00	0,00	40.077.854,00	1.160.466.147,00	1.160.466.147,00	100,00	0,00
1.1.01.02.219-006	TASA PROTECTOR Y REGISTRO	0,00	354.517.541,00	0,00	354.517.541,00	1.004.508.247,28	188,71	-649.990.706,28
1.1.01.02.200	ESTAMPILLAS	3.200.000.000,00	1.150.744.143,88	0,00	4.350.744.143,88	4.400.744.143,88	100,00	-50.000,00
1.1.01.02.200-01-07	ESTAMPILLA PARA EL BEBIDA DEL ADULTO MAYOR	2.400.000.000,00	799.834.123,00	0,00	3.199.834.123,00	3.199.834.123,00	100,00	0,00
1.1.01.02.200-02-48	ESTAMPILLA PRO CULTURA	800.000.000,00	357.130.020,88	0,00	1.157.130.020,88	1.181.130.020,88	100,00	-24.000,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	447.894.719.795,00	43.747.759.775,49	4.423.540.849,75	497.219.485.744,87	471.746.491.277,74	94,00	14.266.430.227,77
1.1.02.01	CONTRIBUCIONES	2.425.774.221,00	0,00	0,00	2.425.774.221,00	2.411.287.498,74	99,44	-14.486.722,26
1.1.02.01.001	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	148.708.647,00	0,00	0,00	148.708.647,00	148.708.647,00	100,00	0,00
1.1.02.01.001-01-40	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	148.708.647,00	0,00	0,00	148.708.647,00	148.708.647,00	100,00	0,00
1.1.02.01.001	CONTRIBUCIONES DIVERSAS	3.489.448.340,00	0,00	0,00	3.489.448.340,00	3.411.287.498,74	97,78	-78.160.841,26
1.1.02.01.001-01-03	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS	3.000.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000.000,00	3.000.000.000,00	100,00	0,00
1.1.02.01.001-01-04	CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA - ESTAMPACIÓN	489.448.340,00	0,00	0,00	489.448.340,00	411.287.498,74	84,24	-78.160.841,26
1.1.02.02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1.829.889.990,00	487.839.357,00	65.280.000,00	2.252.449.347,00	2.252.449.347,00	100,00	0,00
1.1.02.02.001-01-05	TASAS POR EL DERECHO DE PARGUDO SOBRE LAS VÍAS PÚBLICAS	150.000.000,00	0,00	0,00	150.000.000,00	150.000.000,00	100,00	0,00
1.1.02.02.100-01	DERECHOS DE TRANSITO	870.000.000,00	0,00	0,00	870.000.000,00	840.000,00	0,02	-869.199.000,00
1.1.02.02.100-01-01	DERECHOS DE TRANSITO (TASA DE RENOVACIÓN)	0,00	407.839.357,00	0,00	407.839.357,00	387.048.770,00	100,00	-20.790.587,00
1.1.02.03	MULTAS, SANCIONES Y INTERES DE MOROSIDAD	4.270.000.000,00	223.780.708,00	117.217.882,00	4.376.562.826,00	3.734.789.888,89	87,61	3.291.743.279,41
1.1.02.03.001	MULTAS Y SANCIONES	2.110.000.000,00	223.780.708,00	0,00	2.333.780.708,00	1.837.472.176,00	78,74	-500.308.532,00
1.1.02.03.001-01	SANCIONES CONTRACTUALES	0,00	223.780.708,00	0,00	223.780.708,00	147.896.704,29	66,19	-75.884.003,71
1.1.02.03.001-02-07	SANCIONES CONTRACTUALES	0,00	223.780.708,00	0,00	223.780.708,00	147.896.704,29	66,19	-75.884.003,71
1.1.02.03.001-03-03	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	348.000.000,00	0,00	0,00	348.000.000,00	338.889.300,00	97,38	-9.110.700,00
1.1.02.03.001-04-01	MULTAS DE TRANSITO Y TRANSPORTE	1.000.000.000,00	0,00	119.217.882,00	880.782.118,00	770.734.301,30	87,57	-110.047.816,70
1.1.02.03.001-11-03	SANCIONES TRIBUTARIAS	790.000.000,00	0,00	0,00	790.000.000,00	484.084.188,00	61,28	-305.915.812,00